

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2023-0140-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2023

PARA: Sara María Tobar Olvera

Secretaria Administrativa (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN CATE, PAC ELABORACIÓN DE

PLIEGOS Y NÚMERO DE PROCESO PARA LA TAREA:

"REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

De mi consideración:

Mediante memorando UA-CAJ-DNAJ-2023-0303-M se notificó la resolución de declaratoria de desierto No: R-UA-DTSI-2023-012 del proceso SIE-UA-015-2023 por la "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" según recomendación de la comisión técnica del proceso por lo que se procede a realizar una nueva solicitud de fin de publicar nuevamente el proceso antes mencionado.

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación pública requiere certificar la disponibilidad presupuestaria.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0632-M, de fecha 25 de julio de 2023, se remite la certificación POA No 238 para la tarea: "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", cuyo monto de ejecución es de \$ 135.820,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTAVOS. DE DÓLARES AMERICANOS", valor certificado en el item 840107. Al haber disponibilidad económica solicito se emita la certificación presupuestaria y de acuerdo a las atribuciones conferidas:

Mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN No.CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, de fecha 2 días del mes de septiembre de 2020, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: "Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA. Delegar a los Vicerrectores/as; Directores/as de Escuela; Director/a del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes; Directores/as de Instituto de Investigación; Directores/as de Maestrías y Doctorados; Director/a de Centro de Producción e Innovación; Director/a de Gestión Documental; Secretario/a Académico/a; Secretario/a Administrativo; Secretario



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2023-0140-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2023

de Vinculación con la Sociedad; Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica; Director/a Administrativo, de Talento Humano, Financiero, de Planificación y Proyectos, de Procesos y Calidad, de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, de Servicios Bibliotecarios, de Planificación de Infraestructura Física, Procuraduría, Normativas y Asesoría Jurídica, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Comunicación Social, de Relaciones Internacionales, de Vinculación con la Sociedad, de Investigación, de Posgrados, de Auditoría Interna y demás Direcciones de las áreas administrativas y/o académicas, todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios —incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de las cuantías señalada.

Con estos antecedentes, solicito se emita la certificación PAC, Certificado de la verificación de existencia de bienes y/o servicios en el Catálogo Electrónico y elaboración de Pliegos (emisión de Número de proceso) correspondientes para la contratación.

Adjunto la documentación habilitante:

- Términos de referencia
- Informe de Determinación de presupuesto
- Cotizaciones
- Informe de necesidad
- Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0632-M
- Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2023-0099-M
- Certificación POA 238

Esta solicitud se realiza en base a las necesidades institucionales de protección de energía eléctrica para el DataCenter con el que cuenta la Universidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2023-0140-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

César Augusto Guevara Macas

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)

- 2.- INFORME DE NECESIDADES UPS-CLIMATIZACION UA 2023-signed-signed.pdf
- INFORME DE DETERMINACION DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA UPS-CLIMATIZACION UA 2023-signed-signed.pdf
- UPS TDR-signed-signed.pdf
- 19 tics data center UPS-signed-signed-signed.pdf
- certificación_238_tecnología_renovación_ups-signed-signed.pdf
- Cotizacion AC y UPS PUNTO DOBLEVE-signed.pdf
- Propuesta Comercial GREENDC1 2023-07-11 15_36_04_firmado.pdf
- UA-SAD-CPGE-2023-0632-M.pdf
- ua-sad-tics-2023-0099-m.pdf
- certificacion_presupuestaria_no._299-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_no._300-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_no._301-signed.pdf

Copia:

Priscila Mabell Amores Rodriguez

Coordinadora Administrativa Financiera